Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

INFORME DEL COMITÉ EVALUADOR CONSTITUIDO POR RESOLUCIÓN Nº 52/2016 - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/16 – PLURINUAL – "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA EN LA COMPAÑÍA TTE. GONZÁLEZ" ID Nº 310.131

Caraguatay, 25 de Noviembre de 2016

Señor:
JUAN BLAS AÑAZCO MEDINA
Intendente Municipal
Presente

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONSURSO DE OFERTA Nº 05/16 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY PARA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA EN LA COMPAÑÍA TTE. GONZÁLEZ"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº 310.131.--------

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas"", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05 y el decreto N°1607/2009.----------

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación por concurso de Oferta, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.----------

Artículo 32 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- **DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**

REGULACIÓN
Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capitulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos.----------
Asimismo, las Convocantes podrán, a su juicio y según la naturaleza de los bienes, servicios u obras, reducir los plazos señalados para la licitación pública, hasta en un cincuenta por ciento, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de potenciales participantes o suponga el otorgamiento de ventajas indebidas a favor de algún oferente.----------
Asiste a este comité la responsabilidad de formular una opinión sobre las ofertas presentadas, determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución J.M Nº 54/2016 de fecha 10 de octubre de 2016, **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA EN LA COMPAÑÍA TTE. GONZÁLEZ"** Convocada por la Municipalidad de Caraguatay a la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", al Decreto Nº 21909/03 "Por la cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", y el Decreto modificatorio Nº 5174/05, verificando que cuente con las siguientes documentaciones.----------

Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Criterio de Calificación

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.----------
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.----------
- La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.----------
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.----------
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".--

Criterios de Desempate

- Una vez realizada la evaluación y la calificación de las ofertas se tendrá en cuenta para el desempate la capacidad financiera de los oferente.----------
- Si persistiese la igual se tendrá en cuenta para el desempate la Experiencia General en obras de los oferentes.----------
- Si siguiere la igualdad se tendrá en cuenta para el desempate los antecedentes en obras de igual envergadura de los oferentes.----------

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Asiste además al comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima Autoridad Institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluando como el más bajo.----------

Para la evaluación y Calificación de las ofertas, previa verificación de los documentos de carácter sustancial establecidos en la parte **1- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN – SECCIÓN VI. FORMULARIOS DE OFERTA** del pliego de Bases y Condiciones, como ser verificar que: la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado, los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados, los documentos hayan sido debidamente firmados; este comité ha realizado el análisis de los documentos presentados por los oferentes, conforme al criterio de evaluación establecido en la parte **1- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN – SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, la evaluación de las ofertas se realizará por el total ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas. Para lo cual, el sistema utilizado para la determinación afirmativa es "CUMPLE" y "NO CUMPLE" para la determinación negativa, según los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se presta además especial énfasis al art. 4 Principios Generales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

A tal efecto, se procede conforme lo establece el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES y el DECRETO Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone en su **Art. 61. MÉTODOS DE EVALUACIÓN,** para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ----------

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------
2- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.----------
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el

contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.----------

Se deja expresa constancia de que fueron invitadas las siguientes personas físicas y jurídicas:

R.U.C	Nombre
2.285.780-0	CESAR LUIS MEDINA
664.599-2	EMILIO CAÑIZA ROLON
3.924.069-0	JORGE ANIBAL ZARATE
1.077.182-4	REINALDO BENITEZ RODRIGUEZ
1.576.556-3	SERGIO CABALLERO HERMOSILLA

Se deja constancia de haber recibido los sobres de oferta de la siguiente firma, mediante Mesa de Entrada Central.----------

- Empresa R.B.R. CONSTRUCCIONES de Reinaldo Benítez Rodríguez con RUC Nº 1.077.182-4 domiciliado en la ciudad Pirayu, con mesa de entrada de fecha 08/11/2016 siendo las ocho horas, treinta minutos.----------
- Empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES del Ing. Elio Acosta Herrera con RUC Nº 691.384 – 9 domiciliado en la ciudad de San Lorenzo, con mesa de entrada de fecha 09/11/2016 siendo las siete horas y treinta minutos.----------

ACTA DE APERTURA DE SOBRES
LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 05/16-
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA EN LA COMPAÑÍA TTE. GONZÁLEZ"

En La Ciudad de Caraguatay, Departamento de Cordillera a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las ocho treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa De Contrataciones, sito en Mariscal López N· 150 se reúnen los representantes de la Municipalidad de Caraguatay, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), El Intendente Municipal de la Ciudad de Caraguatay, la Empresa E.A.H CONSTRUCIONES CIVILES Y VIALES del al Sr. Ing. Elio Acosta Herrera C.I.Nº 691.384 y la Empresa R.B.R. CONSTRUCCIONES del Sr. Reinaldo Benítez Rodríguez C.I.Nº 1.077.182, a fin de realizar el ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES presentado por los oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación por concurso de oferta para la **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA EN LA COMPAÑÍA TTE. GONZÁLEZ**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente del llamado ID Nº **310.131**, previo informe por parte de La Unidad Operativa

de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay - Eduardo Giménez López.----------
Dándose así inicio al acto de apertura de sobres.----------
Se realiza la siguiente aclaración. De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas – en su art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, en el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------
Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por concurso de oferta, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones dirigidas a las siguientes empresas: ----------

- RUC N°: 2285780-0 – Cesar Luis Medina.----------
- RUC N°: 664599-2 - Emilio Cañiza Rolón.----------
- RUC N°: 3924069-0 – Jorge Anibal Zarate .----------
- RUC N°: 1077182-4 - Reinaldo Benítez Rodríguez ----------
- RUC N°: 1576556-3 – Sergio Caballero Hermosilla ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el pliego de bases y condiciones del llamado a contratación por concurso de oferta ni objeciones a las mismas o solicitadas prorrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

5

1) **Nombre del oferentes cuya ofertas fue abiertas en el acto:----------**

- Empresa E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES del Ing. Elio Acosta Herrera con RUC Nº 691.384 – 9 domiciliado en la ciudad de San Lorenzo, con mesa de entrada de fecha 09/11/2016 siendo las siete horas y treinta minutos, cuya oferta es de 578.641.186 Gs. (Quinientos setenta y ocho millones seiscientos cuarenta y un mil ciento ochenta y seis guaraníes).----------
- Empresa R.B.R. CONSTRUCCIONES de Reinaldo Benítez Rodríguez con RUC Nº 1.077.182-4 domiciliado en la ciudad de Pirayu, con mesa de entrada de fecha 08/11/2016 siendo las ocho horas, treinta minutos, cuya oferta es de 656.455.786 Gs. (Seiscientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y seis guaraníes).----------

2) **Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**

Ninguna.----------

3) **Constancia de la presentación de formulario de ofertas debidamente firmado.--**

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de ofertas debidamente firmados.----------

4) Observación detectada durante la verificación de documentos.----------

Ninguna.----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente los siguientes representantes.".-

4.6 ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La evaluación técnica de las ofertas se realiza por cada uno de los ítems ofertados, a fin de constatar que las mismas reúnan las características mínimas indicadas en la lista de cantidades y las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto se aplica el sistema **CUMPLE** (a aquellos ítems que concuerdan en todos los términos con las especificaciones técnicas del pliego) y **NO CUMPLE** (a aquellos ítems que difieran en uno o más parámetros con los términos de las especificaciones técnicas del pliego).

Cuadro Comparativo de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"

Oferentes		RBR CONSTRUCCIONES		E.A.H Construcciones Civiles y Viales			
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple		Cumple			
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	Cumple		Cumple			
3	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Cumple		Cumple			
4	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple		Cumple			
5	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	Cumple		Cumple			
6	Los documentos de la oferta esten en general en orden	Cumple		Cumple			
7	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Pùblicas"	Cumple		Cumple			
8	Declaración jurada por el cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional	Cumple		Cumple			

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Oferentes		R.B.R CONSTRUCCIONES		E.A.H Construcciones Civiles y Viales	
Nº	Documentos de carácter Formal y Adicional	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Fotocopia simple de cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple		Cumple	
2	Fotocopia simple de cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple		Cumple	
4	Fotocopia simple de sus tres últimas declaraciones de IVA	Cumple		Cumple	
5	Impuesto a la Renta	Cumple		Cumple	
6	Fotocopia simple de patente Municipal del Oferente	Cumple		Cumple	
7	Certificado de cumplimiento tributario	Cumple		Cumple	
8	Descripción detallada de las características técnicas del servicio ofertado, demostrando conformidad sustancial de los mismos con las Especificaciones Técnicas	Cumple		Cumple	

ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA

SEGUIDAMENTE SE DARA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, INC 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación; En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

7

Conforme se observa que el Oferente **"E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES"** del Ing. Elias Acosta Herrera RUC Nº 691.384-9 ha presentado **la OFERTA MAS BAJA AL PRECIO REFERENCIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA,** siendo su oferta **Gs. 578.641.186 (Quinientos setenta y ocho millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta y seis guaraníes).----------**
Se observa que el mismo da cumplimiento a lo establecido En el PBC SECCION II CRITERIO DE EVALUACION Y CALIFICACION en cuanto al requerimiento de documentos de **carácter sustancial, y de tal forma se puede corroborar en el cuadro de cumple y no cumple.**
Ha presentado Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida según Folio Nº 5/11 la misma asciende a Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) 5% sobre su oferta presentada, además de completar debidamente todos los formularios exigidos en el Pliego de Bases y condiciones.----------

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7
- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

Cuenta con la Capacidad Financiera y la experiencia suficiente necesarias para cumplir con el contrato de la LCO Nº 05/16, **CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANALETA EN LA COMPAÑÍA TTE. GONZÁLEZ**.----------

El oferente **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES** de Ing. **Elias Acosta Herrera**, ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de **Gs. 578.641.186 (Quinientos setenta y ocho millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta y seis guaraníes)**. **MÁS BAJA** al precio referencial para el presente llamado.----------

Informe Final

*El oferente **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES** del **Ing. Elias Acosta Herrera**, ha presentado la oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de **Gs. 578.641.186 (Quinientos setenta y ocho millones seiscientos cuarenta un mil ciento ochenta y seis guaraníes)**. MÁS BAJA al precio referencial para el presente llamado, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado. Presentó la oferta evaluada como la más baja que se encuentra por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista.*----------

8

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • SECRETARIA •

VIVIANA MARIEL SOSA DE LEZCANO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY • U.O.C. •

EDUARDO GIMENEZ LOPEZ
Director de la U.O.C.

PABLO DANIEL FRANCO HERRERA
Director de Informática